

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**37771** *REQUENA*

Edicto

Doña Laura Olmedo Zarco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Requena, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso consecutivo de Acreedores 421/2017 del deudor don Álvaro Avilés García, con NIF 22624094Y, con domicilio en Godelleta (Valencia), en parcela 399 bajo, del polígono 19 (partida El Viso), en cuyo seno se ha dictado auto de catorce de septiembre de dos mil veinte por la Ilustrísima señora Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos con que satisfacer a los acreedores y al archivo de las actuaciones, así como el cese de las limitaciones de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Requena, 22 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Laura Olmedo Zarco.

ID: A200050262-1